



Barrancabermeja, 17 de marzo de 2026

SCP-052-26

Señor,
ANGELLO JOSÉ AGUILAR CASTRO
Representante Estudiantil I.E 26 de Marzo
Consejero Municipal de Juventud
angellojoseaguilar@gmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Cordial saludo,

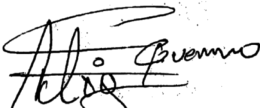
Alexis Guerrero Sánchez, en calidad de Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, procedo a dar respuesta a la solicitud de la siguiente manera,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita apoyo logístico para la realización de la actividad o evento descrito en su comunicación, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud, se evidenció que el apoyo logístico requerido no corresponde a las competencias ni a las funciones asignadas a esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el marco de las responsabilidades institucionales relacionadas con la formulación, promoción y ejecución de políticas, programas y proyectos culturales.

En ese sentido, la Secretaría de Cultura y Patrimonio no cuenta dentro de sus funciones con la prestación directa de servicios logísticos para la realización de eventos que no se encuentren vinculados a la programación institucional o a proyectos previamente establecidos dentro de su plan de acción.

Sin otro particular,


ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de B/bermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JUAN FELIPE VECINO- ABOG. EXT SCP		Marzo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			